



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "*

## ACTA DE SESIÓN

Nombre	SISTEMA NACIONAL DE ACUICULTURA –SINACUI
Nro. de sesión	01-2023
Fecha	2023-02-22
Hora	11:00 horas
Secretaría Técnica	Dirección General de Acuicultura
Local	Auditorio 1) - Ministerio de la Producción - Calle Uno Oeste N° 060 – Urb. Cörpac – San Isidro
Agenda	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Palabras de apertura - DGA</li><li>2) Presentación del SINACUI - DGA</li><li>3) Avances del trabajo de los tres Grupos del SINACUI - Dpda</li><li>4) Presentación de la Política Nacional de Acuicultura al 2030 - DGA</li><li>5) Otros temas a tratar.</li><li>6) Acuerdos</li></ol>
Instituciones participantes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio de la Producción – PRODUCE</li><li>• Ministerio del Ambiente – MINAM</li><li>• Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI</li><li>• Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP</li><li>• Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA</li><li>• Autoridad Nacional del Agua - ANA</li><li>• Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ</li><li>• Instituto Tecnológico de la Producción - ITP</li><li>• Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP</li><li>• Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES</li><li>• Instituto del Mar del Perú - IMARPE</li><li>• Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES</li></ul>
No estuvieron presentes	Los representantes de Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Con el quorum respectivo (12), se inició la sesión conforme la agenda establecida.

1) Palabras de apertura y presentación del SINACUI - DGA  
La apertura y presentación del SINACUI, estuvo a cargo de la Directora General de Acuicultura, Mónica Patricia Saavedra Chumbe.

2) Avances del trabajo de los tres Grupos del SINACUI - Dpda  
El Blgo. Carlos Cisneros Vargas, Director de Promoción y Desarrollo Acuícola, tomo la palabra iniciando su presentación con los objetivos del SINACUI, y luego paso a informar



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

las acciones desarrolladas por los tres grupos de trabajo conformados, puntuizando lo siguiente:

Grupo N° 01

**Tema:** Colaboración interinstitucional para el desarrollo de estudios, investigaciones, protocolos/ manuales.

Informo que este grupo culminó con la elaboración de los tres manuales programados, para las especies trucha, concha de abanico y gamitana, los mismos que fueron producto de un trabajo conjunto entre los integrantes del grupo y que se encuentran publicados en el portal institucional del Ministerio de la Producción – Red Nacional de Información Acuícola.

Grupo N° 02:

**Tema:** Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización.  
Informó sobre la emisión del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, emitido por el Ministerio de Agricultura para la obtención de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE). Asimismo, sobre la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, que aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas, obtengan el derecho de uso de agua, así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, así como la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA, que aprueba el plan de trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE.

De otro lado, hizo de conocimiento sobre la emisión del Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, que aprueba, entre otros, trece (13) procedimientos administrativos estandarizados en materia de Acuicultura para los Gobiernos Regionales, los mismos que son de observancia obligatoria para todos los gobiernos regionales a cargo de la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acuicultura, pesca, industria, micro y pequeña empresa (MYPE) y ambiental.

Finalmente, refirió sobre los avances de la Ventanilla Única de Acuicultura.

Grupo N° 03

**Tema:** Financiamiento y Seguro Acuícola.

Se informó sobre elaboración de las GUIA FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR ACUICOLA, aprobada el 2020 y actualizada el 2022, difundiéndose y publicándose en la RNIA.

En cuanto al Seguro Acuícola, señaló que se concretaron las conferencias con especialistas de seguros y se efectuó un Informe sobre la necesidad del fondo para el seguro acuícola catastrófico. Asimismo, indicó que se encuentra en proceso de elaboración el Estudio de riesgos de la actividad acuícola AREL y caracterización de su aseguramiento, financiado por ONUDI.

### 3) Presentación de la Política Nacional de Acuicultura al 2030 - DGA

Se informó que mediante Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE el 26.01.2023, se aprobó la Política Nacional de Acuicultura al 2030, la cual es un documento de gestión para fomentar la actividad acuícola a nivel nacional, cuya rectoría está a cargo del PRODUCE, quien tiene las facultades de conducción, coordinación, regulación, supervisión y evaluación respecto a las entidades públicas del ámbito nacional y regional vinculadas a la PNA al 2030.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "*

Con la Política Nacional de Acuicultura se espera lograr que al año 2030 la acuicultura peruana sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático y diversificada, incrementando el valor de sus ventas totales en más de un 100% y aumentando su porcentaje de participación en la producción acuícola de América Latina y El caribe en más de un 50%, en un marco de institucionalidad e I+D+i coordinados, y con capacidad para contribuir a la seguridad alimentaria y la calidad de vida de la población". Se financia con cargo al Presupuesto Institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### 4) Otros temas tratados

##### **Reglamento del SINACUI**

El 2017 se aprobó en Reglamento del SINACUI, luego del cual se han emitido normas como el Decreto Supremo N° 02-2020-PRODUCE del 20/01/2020 que incorpora un párrafo en el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, precisando que las entidades y órganos que conforman el SINACUI designan a sus representantes, titular y alterno, mediante Resolución del Titular del Sector o Pliego al que pertenecen, la misma que será comunicada al Ministerio de la Producción. En tal sentido se propone la revisión del reglamento por parte de los miembros para su actualización.

##### **Centros de acopio acuícola (FONDEPES)**

Uno de los principales problemas que viene afectando a la cadena productiva de la acuicultura es la escasa cadena de frío, por lo que FONDEPES ha elaborado una propuesta para la instalación de centros de acopio y procesamiento primario de recursos provenientes de la acuicultura; proponiéndose sostener reuniones de trabajo con la participación de FONDEPES, la DGA y las oficinas de presupuesto y planificación de ambos pliegos, a fin de viabilizar el tema.

##### **ACUERDOS:**

- Los grupos de trabajo continuarán sus actividades y definirán su propuesta de acciones a realizar para el presente año.
- La DGA como secretaría técnica del SINACUI, convocará la próxima sesión, luego de que los grupos de trabajo definan sus propuestas de acciones a realizar.
- En la próxima sesión del SINACUI el grupo 1 efectuará la presentación de los manuales elaborados de las especies Trucha, Concha de abanico y Gamitana.
- La Secretaría Técnica remitirá a los integrantes, el Directorio del SINACUI para su actualización y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE en cuanto a la acreditación.
- Asimismo, se remitirá el Reglamento del SINACUI a fin de que emitan sus aportes para su actualización.
- Los representantes del SINACUI indicarán sus actividades programadas, en el marco de sus competencias y funciones, que aporten al cumplimiento de Política Nacional de Acuicultura al 2030.
- Se enviará el acta de la sesión para consideración y aportes de ser el caso, para posterior suscripción de la misma.

##### **FIN DE LA SESIÓN**

Siendo las 13:00 horas del 22 de febrero 2023, se da por finalizada la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

PRODUCE

Capitán de Corbeta Víctor Lun Pun Torres

DICAPI



Firmado digitalmente por:  
MONTALVO MORENO Luis  
Antonio FAU 20521286769 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/03/2023 17:44:37-0500

OEFA



Firmado digitalmente por:  
SANTIBÁÑEZ MACHUCA  
Armando Martín FAU  
20520711865 hard  
Motivo: En señal de Conformidad

ANA

texto

IIAP

MINAM

IMARPE

FONDEPES

PROMPERU

ITP



Firmado digitalmente por:  
ZAPANA CUTIPA María Lily  
FAU 20478053178 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/03/2023 16:07:10-0500

SERNANP



SANIPES

Firmado digitalmente por:  
MELENDEZ ALCAZAR Arthur  
Juan FAU 20565429656 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/03/2023 20:03:50-0500